



San Juan
Gobierno

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA

Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007

NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 01-2026

SESIÓN N° 7

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las quince horas cincuenta minutos, en la sala del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Sra. Ministra de Educación **Lic. Silvia Fuentes**, la Secretaria de Educación **Prof. Mariela Lueje**, el Secretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación **C.P. Luis Reynoso**, el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda **C.P. Roberto Gutiérrez**, la Secretaria de Hacienda y Finanzas **C.P. Mariela Mingorance**, el Secretario General de la Gobernación **Lic. Emilio Achem**, el Jefe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, **Dr. Diego Rojas Brito**, la asesora de Secretaría de Educación **Adriana Aguirre**, el asesor del Ministerio de Educación **Dr. Gabriel González**, el asesor del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda **Dr. Martín Recabarren** por la parte empleadora; y en representación de los sindicatos: *Unión Docentes Agremiados Provinciales*, la Secretaria General **Lic. Patricia Quiroga**, el colaborador **Téc. Walter Luis Ríos**, la Secretaria de Prensa **Verónica Jofré**, el Asesor legal **Daniel Persichella**; *Unión Docentes Argentinos*, la Secretaria General **Prof. Karina Navarro**, la Secretaria Adjunta **María Elena Hierrezuelo**, el Asesor legal **Roberto Correa Esbry**; *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el Secretario adjunto **Prof. Adrián Ruiz**, el Secretario Gremial **Prof. Francisco Campos** por la parte trabajadora; se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Se deja constancia que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto N° 121-2007.

Se da por iniciada la sesión. La Ministro de Educación da la bienvenida a las partes, acto seguido la parte empleadora, con el ánimo de llegar a un acuerdo realiza su máximo esfuerzo con una propuesta salarial superadora, que consiste en 2 opciones:

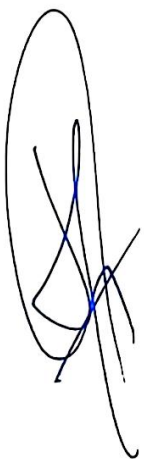
DANIEL PERSICHELLA
Lic. En Cs. Políticas U.N.S.J.
Abogado U.N. Córdoba
M.P. N° 1770 - M. Fed. N° 76 Fº 0014
0264 - 156607527

OPCIÓN 1:

- Incrementar para el mes de marzo de 2026 el valor índice en 5%, con base del valor índice de diciembre 2025.
- Incrementar en 6 puntos el código A01 en el nomenclador docente para el mes de marzo 2026.
- Incrementar en 6 puntos el código E60 para el mes de marzo.
- Otorgar un bono de ciento veinte mil pesos (\$120.000,00) para el mes de marzo, pagadero a la fecha quince de abril de dos mil veintiséis.
- Incrementar para el mes de mayo de 2026 el valor índice en 2%, con base del valor índice del mes de marzo 2026.
- Incrementar en 2 puntos el código A01 en el nomenclador docente para el mes de mayo 2026.
- Incrementar en 4 puntos el código E60 para el mes de mayo.
- Incrementar para el mes de junio de 2026 el valor índice en 3%, con base del valor índice del mes de mayo 2026.
- Implementar para el mes de junio de 2026, cláusula de revisión (gatillo) en función a la evolución de la economía y situación fiscal de la Provincia.

OPCIÓN 2:

- Incrementar para el mes de marzo de 2026 el valor índice en 5%, con base del valor índice de diciembre 2025.
- Incrementar en 6 puntos el código A01 en el nomenclador docente para el mes de marzo 2026.
- Incrementar en 5 puntos el código E60 para el mes de marzo.
- Incrementar en 5 puntos el código E60 para el mes de abril.
- Incrementar para el mes de mayo de 2026 el valor índice en 2%, con base del valor índice del mes de marzo 2026.
- Incrementar en 2 puntos el código A01 en el nomenclador docente para el mes de mayo 2026.
- Incrementar para el mes de junio de 2026 el valor índice en 3%, con base del valor índice del mes de mayo 2026.
- Implementar para el mes de junio de 2026, cláusula de revisión (gatillo) en función a la evolución de la economía y situación fiscal de la Provincia.



La parte empleadora propone también, empezar a trabajar a partir del segundo semestre, en el estudio de radios docentes 4, 5, 6 y 7, además de evaluar la situación de Jáchal y Caucete.

La parte sindical, quiere dejar constancia que en todo el tiempo transcurrido en esta sesión, se han realizado múltiples análisis de propuestas y contrapropuestas ya expuestas en actas anteriores, respecto de las necesidades de los docentes. Que respecto de las dos propuestas del Gobierno y demás consideraciones, se limitan a expresar, dado el contexto peculiar, que representa la vigencia de la ley de modernización laboral, pondrá las propuestas a consideración y consulta de sus respectivas bases.

Las partes, acuerdan continuar la negociación paritaria para el día lunes dieciséis de marzo de dos mil veintiséis a las catorce horas.

Siendo las veintidós cincuenta horas, se da por terminada la sesión.


Lic. EMILIO ACHEN
Secretario General de la Gobernación


C.P.N. MARIELA MINCORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS


Lic. SILVIA FUENTES
MINISTRO DE EDUCACIÓN


CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Prof. VANESA MARIELA LUEJE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SAN JUAN

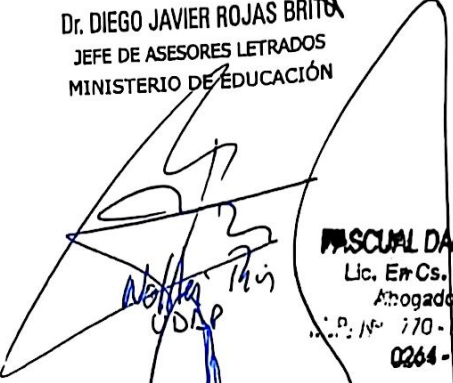

GABRIEL EDUARDO GONZALEZ
ABOGADO OFICINA AUXILIAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Dra. ADRIANA DEL VALLE AGUIRRE
ASESORA DE SECRETARIA DE EDUC.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Dr. DIEGO JAVIER ROJAS BRITO
JEFE DE ASESORES LETRADOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Patricia Quiroga
Secretaria General
U.D.A.P.


VERÓNICA JOPPE
SEC. DE PRENSA Y DIFUSIÓN
U.D.A.P.


PASCUAL DANIEL PERSICHELLA
Lic. En Cs. Políticay U.N.S.J.
Abogado U.N. Córdoba
C.P.N. N° 770 - M. Fed. N° 76 P° 0014
0264 - 156607527


ADRIAN RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO
AMET - SAN JUAN


Lic. FRANCISCO A. CAMPOS
SECR. RELACIONES GREIALES
AMET - RX - SAN JUAN


Karina Navarro
SECRETARIA GENERAL
DA SECCIONAL SAN JUAN


Lic. ROBERTO CORRALES
SECRETARIO GENERAL
AMET - SAN JUAN